

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
942	26507	28/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: IV REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMTESCO II LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76129990-5
 REGIÓN: 0004
 COMUNA: 4004
 DOMICILIO: AVENIDA LA CANTERA
 N°: 245
 FONO: 051-313185
 CIUDAD: []
 EMAIL: @

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 14-G

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19 Tara ▶ 22 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ LAGUILLAS Destino ▶ SECTOR LA CANTERA
 RUTA A RECORRER: D-43, D-35 LA CANTERA
 TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 28/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,00 Carga ▶ 3,00 Total ▶ 3,00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,80 Carga ▶ 3,4 Total ▶ 4,2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 20,6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ SD-3286 SemiRemolque ▶ JD-6666 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,8	9,3							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	17	18						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, CON LUZ NATURAL, Y CONTROLAR PESOS Y MEDIDAS EN PLAZAS DE PESALES FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/02/2012 FECHA HASTA ▶ 29/02/2012

COD_AUENTEINTRE 2642012228-0-0150410972



[Handwritten Signature]
MATEO CORTES GARCIA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 JEFE PROVINCIAL
 VIALIDAD - IV REGION - OVALLE
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Regional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

TRAMITADA
28 FEB 2012
Oficina de Partes Vialidad Limari